

DECRETO ALCALDICIO № 2881

APRUEBA ADQUISICION A TRAVES CONVENIO MARCO

MERCADOPUBLICO.

REQUINOA,

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE: CONSIDERANDO

Memo № 1701 de fecha 02 de NOVIEMBRE del 2017 el Jefe del Departamento de Educación, a ESCUELA DAVID DEL CURTO, solicita "ADQUISICION DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA", a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Convenio Marco, con cargo a LEY SEP

El decreto Alcaldicio № 3509 de fecha 18 de Noviembre de 2016, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2017.

VISTOS

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

APRUEBASE, a través del portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, Convenio Marco, **ADQUISICION DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA**, la emisión a través de Convenio Marco portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, las órdenes de compra por "**ADQUISICION DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA**" a DANNUNZIO, RUT 76.260.178-8, MONTO \$175.230

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a LEY SEP, ESCUELA DAVID DEL

CURTO, a la cuenta 215.22.04.002 TEXTO Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL
ASV/MAVS/JT/EDV/hob
Distribución

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

- Ley de Transparencia
- -Municipalidad (2)
- -Finanzas y Personal DAEM (3)